

La información proporcionada a continuación se basa en el análisis de la campaña de protección de familias inmigrantes PIF de la norma final de la carga pública sobre la inadmisibilidad y no es asesoría legal. Para obtener información sobre un caso específico, contacte a un experto en inmigración. Para encontrar ayuda en su área, visite www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory.

MENSAJES PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD

Solo por utilizar beneficios públicos no se convierte en una carga pública. Dele batalla a los miedos con hechos: ¡CONOZCA SUS DERECHOS! La norma de la carga pública se diseñó para ser confusa, complicada y aterradora a propósito. Tiene derechos en este país sin importar dónde haya nacido. Mientras más conozcamos nuestros derechos, más difícil será para la administración de Trump asustarnos. Lo animamos a que conozca más sobre su situación antes de tomar decisiones que puedan hacerle daño a usted o a su familia.

No se ha terminado: todavía tenemos la oportunidad de detener la norma. Los defensores usan cada herramienta a su disposición para hacer que esta norma no entre en vigor, incluso en tribunales. San Francisco y el condado de Santa Clara ya han presentado una demanda para detener la norma y pronto otros se les unirán. Todavía tenemos una oportunidad para hacer que esta norma no avance.

Esta prueba de inadmisibilidad por carga pública no se aplica a todos los inmigrantes. Entre los inmigrantes exentos se incluyen: refugiados; asilados; sobrevivientes de tráfico humano, violencia doméstica u otros delitos graves (solicitantes o titulares de visas U o T); personas con autopetición bajo VAWA; jóvenes inmigrantes especiales, y ciertas personas bajo libertad condicional en EE. UU. Los beneficios recibidos cuando las personas se encuentran en uno de estos estatus no serán usados en su contra. Los residentes legales permanentes (portadores de la tarjeta verde) no están sujetos a la prueba de carga pública cuando solicitan la ciudadanía de EE. UU.

Hacer uso de los beneficios públicos no lo convertirá automáticamente en una carga pública. Los funcionarios de inmigración deben examinar todas las circunstancias que lo rodean para determinar si usted es probable que se convierta en una carga pública en el futuro. Esto incluye edad, salud, ingreso, activos, recursos, educación o habilidades, familia que debe apoyar y la familia que lo apoyará a usted. Factores positivos como si tiene un empleo o seguro médico pueden valer más que los factores negativos, como haber utilizado ciertos beneficios o sufrir de una afección médica. De cualquier forma, tiene la oportunidad de mostrar por qué no es probable que dependa de ciertos beneficios en el futuro.

Esta prueba de carga pública no considera los beneficios utilizados por los miembros de su familia.

La mayoría de los inmigrantes que solicitan una tarjeta verde no son elegibles para los beneficios enumerados en la norma. Los beneficios utilizados por los miembros elegibles de su familia no se toman en consideración a menos que los miembros de su familia también estén solicitando una tarjeta verde. Diferentes programas de atención médica, nutrición y vivienda pueden ayudarlo a usted y a sus hijos a mantenerse fuertes, productivos y estables.

Esta norma no toma en cuenta ninguno de los nuevos beneficios enumerados que sean usados antes del 15 de octubre de 2019.

Los beneficios que fueron previamente excluidos de la prueba de carga pública (tales como Medicaid y SNAP) solo se tomarán en consideración si se reciben después del 15 de octubre de 2019. La nueva norma se aplica solo a las personas cuya solicitud de la tarjeta verde haya sido presentada (marcada con matasellos o enviada electrónicamente) el 15 de octubre de 2019 o después. Hacer uso de beneficios en este momento puede ayudarlo a usted o a su familia a estar más saludables, más fuertes y más aptos para trabajar en el futuro.

Su información personal está protegida. Las leyes federales y estatales protegen la privacidad de las personas que solicitan o reciben cobertura de atención médica, nutrición, apoyo económico u otros beneficios públicos. En las solicitudes para programas públicos no deberían pedirle información acerca del estado migratorio de las personas que realizan solicitudes para obtener beneficios para otra persona de su familia o su hogar. Las agencias de beneficios podrían compartir información con otras agencias de gobierno solo con propósitos de administrar sus programas, con excepciones limitadas. Puede proporcionar solo la información necesaria y nunca debería tergiversar nada cuando complete solicitudes de beneficio público o cuando trata con cualquier agencia gubernamental.

Antecedentes de carga pública

¿Qué es la carga pública?

Los funcionarios de inmigración utilizan "Carga pública" o "prueba de carga pública" para decidir si una persona puede entrar a EE. UU. u obtener una tarjeta verde (estatus de residente legal permanente [RLP]). En esta prueba, los funcionarios examinan todas las circunstancias que rodean a la persona, incluidos ingresos, empleo, salud, educación o habilidades, situación familiar y si un patrocinante firmó un contrato (declaración jurada de apoyo) con el compromiso de apoyar a la persona. Los funcionarios también pueden examinar si la persona ha utilizado programas de beneficios específicos. **Los portadores de la tarjeta verde no están sujetos a la prueba de carga pública cuando solicitan la ciudadanía de EE. UU.**

¿Cómo se toman las decisiones de carga pública?

Los funcionarios de inmigración examinan todas las circunstancias que rodean a las personas para determinar si la persona es probable que:

- Dependa del gobierno para asistencia en efectivo o atención a largo plazo **en el futuro**.
- Utilice uno o más de los siguientes beneficios **en el futuro**:
 - Programa Asistencial de Nutrición Suplementaria (también conocido como SNAP, cupones de alimentos o EBT)
 - Vivienda pública o asistencia de vivienda en la sección 8
 - Medicaid (a excepción de servicios de emergencia, niños menores de 21 años, mujeres embarazadas y madres primerizas [por 60 días])

Los funcionarios de inmigración toman en cuenta la edad de la persona, salud, familia y estado financiero, educación y habilidades. Si el funcionario de inmigración determina que es probable que la persona que se convierta en una carga pública *en el futuro*, este podría rehusarse a aprobar la solicitud de la persona para entrar en EE. UU u obtener una tarjeta verde.

- **Para los inmigrantes que la solicitan desde adentro de los Estados Unidos:** El 14 de agosto de 2019, la administración de Trump publicó una nueva norma que cambia la definición de "carga pública" a una persona que es probable que utilice uno o más de los programas gubernamentales enumerados anteriormente. La norma también agrega detalles específicos sobre cómo los funcionarios de inmigración toman en consideración el ingreso del solicitante, salud, edad, educación y estado familiar. Los funcionarios de inmigración no pueden comenzar a emplear la nueva norma hasta el 15 de octubre de 2019.
 - Los beneficios de salud, nutrición y vivienda utilizados antes del 15 de octubre de 2019 no pueden ser tomados en cuenta por los funcionarios de inmigración en una prueba de carga pública.
 - Los programas usados por sus hijos con ciudadanía estadounidense no se utilizarán en su contra en la prueba de inadmisibilidad de carga pública, con la posible excepción de que la asistencia en efectivo sea la fuente principal de ingresos de la familia.
- **Para inmigrantes que realizan su solicitud desde afuera de los Estados Unidos:** En enero de 2018, el Departamento de Estado de Estados Unidos revisó la sección del Manual de asuntos exteriores (FAM) sobre carga pública. El FAM proporciona una guía para los funcionarios gubernamentales en las embajadas y consulados de los Estados Unidos para decidir otorgarle permiso a una persona para entrar en los Estados Unidos. Las nuevas instrucciones no cambian la definición de carga pública pero permiten la consideración de otros factores, tales como la utilización de beneficios públicos por parte de los solicitantes, los miembros de su familia o los patrocinantes. **NOTA:** Anticipamos que las decisiones de carga pública para inmigrantes que presentan la solicitud fuera de EE. UU se podría actualizar para parecerse más al cambio realizado por parte de DHS.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y RECURSOS VISITE:

www.ProtectingImmigrantFamilies.org